

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00444-00**, informando que la parte actora allega documentos cotejados con certificación de entrega en la dirección de la vinculada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

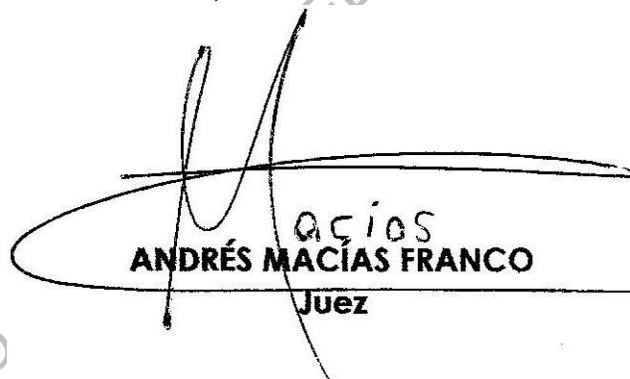
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **NO TENER** en cuenta las documentales allegadas por la parte actora, las cuales obran en archivo 18 del presente trámite, toda vez que junto con las mismas no fue allegado el citatorio mencionado dentro del artículo 291 del CGP.
2. **REQUERIR** a la parte actora para que proceda conforme se ordenó en auto del 14 de agosto de 2023, prestando especial atención a lo estipulado dentro de la normatividad mencionada en dicha providencia o en su defecto aporte el documento echado de menos por este despacho, el cual deberá cumplir con lo normado en el artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez